

En la ciudad de Alcoy a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, los señores don Enrique Albórs Raduán, mayor de edad, casado, industrial; de una parte, y de otra, / don Fernando Balmaseda Mediamarca, mayor de edad, casado, Abogado, doña María Torregrosa Alberó, mayor de edad, viuda y don José Monllor y Aura, mayor de edad, casado, Abogado, todos con capacidad legal necesaria para este otorgamiento, libre y espontáneamente manifiestan e otorgan:

PRIMERO

Que con fecha de hoy se ha librado una letra primera de cambio por el compareciente don Fernando Balmaseda a la orden de don José Monllor, la que ha sido endosada por éste a doña María Torregrosa y ésta, a su vez, la tiene cedida a don Enrique Albórs el cual es tenedor de la misma y cuyo efecto ha sido aceptado por la "Orujera Alcoyana S.A." por su importe de treinta y cinco mil pesetas.

SEGUNDO

Don Enrique Albórs Raduán es tenedor del indicado efecto en garantía hasta dicha suma <sup>del setenta y cinco por ciento</sup> de la cuenta de crédito que a nombre de la indicada sociedad anónima tiene abierta el / Banco Hispano Americano, con garantía de valores mobiliarios de la propiedad de don Enrique Albórs Raduán.

TERCERO

Dicha letra quedará en la cartera de don Enrique Albórs Raduán y será puesta en circulación cuando a su interés conviniera disponer de los valores afectos a la cuenta de crédito abierta en el Banco Hispano Americano a favor de la indicada sociedad anónima la "Orujera Alcoyana", con aviso a los libradores y endosantes de la referida letra.

Y para que conste se extiende el presente documento por duplicado y a un solo efecto, quedando uno de sus ejemplares en poder del don Enrique Albórs Raduán y el otro en el de la "Orujera Alcoyana S. A.". = El interlineado: del setenta y cinco por ciento. - Vale.

*Mano*  
*Fernando Palomares*

*Maria Torrejón*

*F. M. M.*

A 097236



N.º

de  de 19

Por  #35.000

A  se servirá V. pagar por esta primera de cambio, no habiéndola hecho por la  a la orden de D. Loreto González y Aura  la cantidad de  treinta y cinco mil pesetas

valor  que sentará V. en  según aviso de  r. v. r.

A La Orujera Alcoyana S. A.  
Alcoy.

Primera

*Fernando Palomares*

Y para que conste se extiende el presente documento por duplicado y a un solo efecto, quedando uno de sus ejemplares en poder del don Enrique Albórs Raduán y el otro en el de la "Orujera Alcoyana S. A.". = El interlineado: del setenta y cinco por ciento. - Vale.

*Mora*

*Fernando Valeriano*

*Maria Ferrazosa*

*P. Mm.*

Pisquese a la orden  
de D<sup>a</sup> Maria Forreirosa

Valor

Alcoy,

~~\_\_\_\_\_~~

Paque a la orden  
de Don Enrique Alborn Raduan

Valor

Alcoy

Maria Forreirosa

Mejor 27 de Enero de 1936

## Banco Hispano Americano

Mejor  
Muy señores míos:

Estoy conforme en que los títulos que obren o puedan obrar depositados a mi nombre en ese Establecimiento, queden afectos a garantizar las cantidades que ahora o en adelante resulte a deber al mismo D. Cruzera S. A.

cualquiera que sea el concepto de que procedan, hasta la suma de Pesetas cuarenta mil /

y no podrán ser retirados sin saldar antes todas las obligaciones de dicho señor con ese Banco.

Me obligo solidariamente a satisfacer a su vencimiento el importe de cada una de éstas, y, si no lo hiciere, podrá ese Banco desde el día siguiente, vender con intervención de agente mediador de comercio, la parte necesaria de los referidos títulos para cubrirse del montante de aquélla y de todos los gastos que se le ocasionen. O bien podrá realizar con el referido objeto las operaciones de crédito que estime convenientes sobre dichos títulos, para evitar la venta de los mismos en condiciones desfavorables para mis intereses.

Las operaciones que no tengan plazo estipulado para su vencimiento, se entenderán vencidas a los ocho días de haberme reclamado ese Banco, por simple carta, el ingreso de su importe.

Las manifestaciones contenidas en la presente carta permanecerán subsistentes, sin limitación de tiempo, mientras ésta no haya sido retirada.

De ustedes atento y seguro servidor,

Q. L. B. L. M.,

R. M. M.

Sr. Director del

**Banco Hispano Americano**

D. Orujera Alcoyana S. A.

Solicita se le autorice un descubierto en su cuenta corriente en ese Establecimiento, por la suma de Pesetas cuarenta mil /

Por las cantidades que resulte a deber a ese Banco, le abonaré intereses a razón de \_\_\_\_\_

Cambién le abonaré una comisión de \_\_\_\_\_

Los intereses y la comisión se capitalizarán al fin de cada trimestre.

Me obligo a satisfacer en esta plaza y en las oficinas de este Establecimiento, el saldo resultante a mi cargo en la referida cuenta.

Alcoy 27 de Enero de 1956

ORUJERA - ALCOYANA, S. A.

EL PRESIDENTE